

AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE ORDENANZA 680/17: "SE APRUEBA
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018"

San Carlos de Bariloche, 28 de noviembre 2017.

El Concejal Diego Benítez: "Concejales, funcionarios; siendo las 17:05, voy a abrir la audiencia de este 28 de noviembre, nombrando a los concejales: está el Concejal Ávila, Fernández, Gelain, Natapof, Contreras, Martínez Infante -quién preside esta audiencia-, y quien les habla el Presidente del Concejo, Diego Benítez, creo que no me olvido de ningún concejal más. Asimismo contamos con algunos con algunos funcionarios del Ejecutivo, como el Secretario de Hacienda, le damos la bienvenida al Secretario de Desarrollo Urbano, al Secretario de Desarrollo Social, demás funcionarios del Gabinete, ahí veo a la Subsecretaria de Cultura, de Turismo, de Desarrollo Social también. Bienvenidos entonces a esta Audiencia Pública, agradecemos a los vecinos que se han inscripto que se han tomado el tiempo para venir a plantear en nombre de otros vecinos sus inquietudes. Vamos a dar lectura a quién se encuentran como postulantes.

La Jefa del Departamento de Coordinación Legislativa, Nora Skiendziel: "Bien, los inscriptos son Elena Florín, Facundo Britos, Adolfo Sarmiento, Carlos Aristegui, Ángel Vanstein, María Emilia Gennaro, Jorge Oscar Rojas y preside la audiencia del concejal Martínez Infante, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal. Voy a dar lectura a las normas aplicables a la Audiencia Pública: Artículo 164 de la Carta Orgánica Municipal: *"La audiencia pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político-administrativas; es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido de acuerdo a lo que se determine por Ordenanza. El resultado opiniones y conclusiones a las que se arriba en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad"*. Y asimismo ponemos a disposición de todos ustedes el texto de la ordenanza 1744 que versa sobre reglamentaciones de audiencia públicas".

Concejal Martínez Infante: "Buenas tardes a todos. De acuerdo a lo que fue establecido a través de la Resolución 393-PCM-2017, los inscriptos en el registro van a contar con un plazo máximo de 5 minutos para realizar su exposición pública, este plazo... hay dos disertantes que han pedido su ampliación a 10 minutos que va a ser acordado. Durante su presentación los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta Audiencia; el público podrá formular preguntas, una por persona, una vez finalizadas las exposiciones; las mismas

deberán efectuarse de forma escrita en los formularios que van a ser entregados por representantes del Concejo Deliberante y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes. De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las audiencias públicas el destinatario de las preguntas, va a contar con dos minutos para responder las inquietudes y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta. A continuación vamos a pasar a la lectura del Proyecto de Ordenanza 680/17: “Se aprueba Presupuesto municipal año 2018” .

La Jefa de Coordinación Legislativa: “Bien. Por ello, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche sanciona con carácter de Ordenanza: Art. 1°) Se estima en la suma de pesos 2.103.676.756 los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018, conforme se indica a continuación y analíticamente según Anexo I de la presente Ordenanza, a saber:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	\$1.880.040.026,00	89,37%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$30.786.730,00	1,46%
APLICACIONES FINANCIERAS		
CREDITO ADICIONAL	\$192.850.000,00	9,17%
TOTAL DE GASTOS	\$2.103.676.756,00	100,00%

Art. 2°) Se estima en la suma de pesos 2.103.676.756, el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, conforme se indica a continuación y analíticamente según Anexo I de la presente Ordenanza, a saber:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	\$1.880.040.026,00	89,37%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$30.786.730,00	1,46%
APLICACIONES FINANCIERAS		
CREDITO ADICIONAL	\$192.850.000,00	9,17%
TOTAL DE GASTOS	\$2.103.676.756,00	100,00%

Art. 3°) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos

para el Ejercicio del año 2018 y Plurianual 2019-2020, según Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 4º) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico del año 2018 del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, Ente Autárquico Mercado Municipal, Ente Autárquico Jardín Botánico y Ente Autárquico Municipal Cerro Catedral, conforme anexo II de la presente Ordenanza.

Art. 5º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 6º de forma” .

Concejal Martínez Infante: “Gracias Nora. Bueno ahora vamos a invitarlo al Secretario de Hacienda, el contador Diego Quintana, que ha sido designado como representante el Departamento Ejecutivo para exponer el proyecto; sin perjuicio de adelantar que, agradecemos la presencia de una serie de funcionario municipales, secretarios, subsecretarios de áreas, que eventualmente colaborarán con el disertante en la ampliación de alguna información que pueda llegar a requerirse. Ahora sí, pasamos la palabra al contador Diego Quintana.

El Secretario de Hacienda, Diego Quintana: “¿Qué tal? Buenas tardes para todos, gracias por venir. Vamos a ver primero un video y después vamos a hacer la presentación de unas filminas explicativas y didácticas de algo que es bastante complejo para todos” .

Voces del video: “El Presupuesto Municipal además de contener datos fríos, montos, partidas, recaudación, refleja el Programa de Gobierno, sus prioridades, sus objetivos de corto, mediano y largo plazo. Es la visualización en números, del trabajo proyectado en cada una de las áreas y esto es lo que hace posible la construcción de un Plan de Gobierno. El Presupuesto Municipal es una herramienta fundamental para lograr una ciudad inclusiva para todos sus ciudadanos, sustentable, ordenada y proyectada con un crecimiento sostenido y planificado a través del tiempo. Por eso implica complejidad en la elaboración, una visión particular y general en la aplicación de los proyectos, una atención al funcionamiento propio del Municipio, una concepción estratégica de la ciudad que queremos; tanto en su planificación como en su concreción, en cómo generamos recursos y a dónde los dirigimos para alcanzar los objetivos propuestos. Para eso estimamos gastos corrientes, de capital, de deuda pública y de gestión estratégica. El Presupuesto es elaborado en base a una concepción particular de proyectar la acción de gobierno en base a programas elaborados por cada una de las áreas que componen el Ejecutivo Municipal. Con esta

información clave a la hora de planificar los recursos, es que se diagramó el Presupuesto 2018; un presupuesto en base a proyecciones reales. El presupuesto que hoy les presentamos tiene tres características principales: es público, es por programa y es plurianual. Es público, porque es para que todos lo conozcan, tiene carácter de ley y permite la determinación de responsabilidades públicas en el marco de un proyecto de gobierno. Es por programa, y esto es muy importante, porque en lugar de una sola cuenta unificada, la partida de administración central pasa a conformar los distintos programas y servicios de cada una de las Secretarías, lo que nos permite ir teniendo los costos de los distintos servicios y programas prácticamente en tiempo real. Y es plurianual por que si bien el período presupuestario es de duración anual, incluye la proyección a dos períodos más. Con la sólida convicción de nuestro programa de gobierno hemos puesto el foco en la optimización de los recursos, la racionalización de los gastos, la modernización de equipos y sistemas, la capacitación y jerarquización de los trabajadores municipales. Para hacer un Municipio eficiente, al alcance de los ciudadanos, es necesario afrontar desafíos enormes. Transparencia en la gestión pública, reducción del gasto público, optimización de los recursos propios del Municipio, firme decisión en la recaudación fiscal, jerarquización del escalafón municipal, recupero del parque automotor y efficientización en la prestación de los servicios públicos, normalización progresiva en la deuda con proveedores, recuperación de las relaciones institucionales con Provincia y Nación, recuperación de la ejecución de obras con recursos propios, modernización de los sistemas administrativos -lo que permite entre otras cosas- dotar a las delegaciones municipales con mayor autonomía y eficiencia. Queda demostrado que el esfuerzo en ordenar y hacer eficientes los recursos ha generado resultados positivos totalmente comprobables. Algunos de ellos: el nuevo Mercado Comunitario, la recuperación de los planes Argentina Trabaja, una fuerte inserción social a través de las áreas de Cultura, Deportes y Desarrollo Social, la relocalización de vendedores ambulantes, obras de infraestructura en los barrios, el enripiado de kilómetros de calles mejorando la transitabilidad, la recuperación del sistema de recolección de residuos multiplicando por tres los camiones operativos para prestar el servicio, obras en pluviales que mejoraron las condiciones de vida de los vecinos. Como también los créditos a las juntas vecinales para que sea la comunidad quien priorice las obras de sus barrios, la incorporación de cámaras de seguridad y programas barriales a través de la dirección de Seguridad Ciudadana, la recuperación de los programas Techo Digno, la promoción de viviendas energéticamente sustentables, la regularización dominial. El Presupuesto que hoy les presentamos, basado en programas y proyecciones, nos permitirá lograr una ciudad ordenada, previsible, con igualdad de oportunidades, con la jerarquía que debe tener para

ser lo que es, una ciudad de montaña con turismo nacional e internacional, pero también una sociedad de pujante, orgullosa de su misma que produce y exporta tecnología al mundo. Juntos, hacemos más transparencia” .

El Secretaria de Hacienda, Cr. Quiroga: “Bueno, en el video que vimos recién se explicaba cómo se conformaba la elaboración del Presupuesto por Programas, en qué consiste; yo me tomé el atrevimiento de que veamos algunas filminas en el inicio, que tienen que ver con la explicación para aquellos que por ahí no tienen incorporada la técnica de la conformación del Presupuesto, o qué significa un Presupuesto por Programas. A ver si pasamos la primera... la metodología del Presupuesto por Programas es básicamente esto: hay una clasificación orgánica relacionada con quién va a ejecutar el gasto, después esta clasificación económica tiene que ver con en qué se va a ejecutar el gasto y el programa justamente define para qué se va a ejecutar el gasto. Este ciclo programático tiene esta secuencia que hay una formulación y una programación, hay una aprobación sobre lo que ya se formuló y se programó, hay una ejecución sobre lo aprobado y después existe una rendición de cuentas y una evaluación. Entonces bueno básicamente, siguiendo ese ciclo, se va conformando el Presupuesto. Este Presupuesto por Programas surge de una comunicación que se hace a través de la Secretaría de Hacienda, que es la formula proyecto, a las diferentes áreas de la Municipalidad para que cada una de las áreas, en base a este ciclo programático, establezca su acción que va a tener el ejercicio fiscal siguiente. Así fue que cada una de las áreas de la Municipalidad, desde julio de este año, fueron conformando a través de este ciclo su plan de gestión para el ejercicio fiscal de 2018. Esto plantea un resumen programático del Presupuesto para la Municipalidad del año que viene donde dividido por área se pueden individualizar la cantidad de programas, el importe presupuestado por programa, qué porcentaje de recursos humanos está incluido en la totalidad los programas, cuál es el presupuesto total del área y qué porcentaje incluye sobre el total del presupuesto, donde obviamente la suma de egresos da la suma de ingresos porque el balance es equilibrado. Si uno quisiera ver cómo se van a comportar tanto los ingresos como los egresos, podría ver en los ingresos o por su carácter económico o por su jurisdicción de origen, su composición: los ingresos corrientes, que tienen que ver con los ingresos que se van a percibir de las actividades propias de recaudación de la Municipalidad, los ingresos de capital, esos ingresos provienen generalmente de aportes de otras jurisdicciones o de aportes de vecinos para el caso de obras con repago o créditos adicionales que es una previsión que existe presupuestariamente para que la Municipalidad pueda incorporar nuevas partidas para ejecutar sus gastos. También podría ver los ingresos por la jurisdicción de origen. Vemos que los ingresos de la jurisdicción

municipal representan casi 50%; de la jurisdicción provincial, éstos provienen de la coparticipación básicamente, el 44%; de la jurisdicción nacional no figura ningún ingreso en esta proyección porque para que figure algún un ingreso, previamente debe estar firmado un convenio con Nación y, como no tenemos ningún convenio firmado para alguna obra en particular para el año siguiente, figura en cero. Lo que no quiere decir que en el año acontezca alguno, y podría en su caso impactar en el crédito adicional que vemos arriba de carácter económico o abajo que también esta previsto en la jurisdicción de origen. Esta previsión se hace en base a cálculos y proyecciones del estimado de la ejecución del año, que, básicamente, es proyectar el comportamiento que han tenido los recursos en el ejercicio fiscal actual, para estimar cómo será su comportamiento en el ejercicio siguiente. De la misma manera podríamos ver los egresos. El cuadro más claro para entenderlo es por objeto del gasto. Donde uno puede ver el porcentaje que ocupan los gastos más relevantes como personal, bienes de consumo, servicios. En la misma explicación de los recursos afectados es lo que tiene que ver con los convenios a nivel nacional, programas con recursos propios, bienes de capital, obras públicas con recursos afectados, obras públicas con recursos propios, crédito adicional y deuda pública o amortizaciones de capital. Toda la actividad administrativa y operativa de la Municipalidad, se ejecuta a través programas. Cuando veíamos el resumen programático, cada uno de los programas que conforman las áreas de la Municipalidad tiene ese ciclo programático que habíamos visto al inicio; donde a través de la programación, desde la aprobación, desde la ejecución y desde la rendición, cada una de las áreas durante el ejercicio fiscal siguiente tendrá que evaluar su comportamiento en base a la sobreejecución o a la subejecución, de como resulten las actividades del año. Lo cierto es que estos valores se proyectan aproximadamente en el mes de agosto del año, con lo cual el comportamiento de los ingresos o de los egresos para los 4 meses restantes se estiman o se proyectan. Con lo cual, luego de presentado o de elaborado el proyecto del presupuesto surgió una novedad, recientemente, que tiene que ver con el pacto fiscal nacional, que fue suscripto el 16 de noviembre de este año. Este pacto fiscal es un esfuerzo que desde la Nación se le pide a las provincias para que aprueben y adhieran un proyecto a una nueva ley de responsabilidad fiscal; esta nueva ley de responsabilidad fiscal tiene por objetivo que todas las provincias mantengan un gasto constante en términos reales durante los próximos años. O sea que no aumenten sus gastos más de lo que aumente la inflación, que trabajen para aplicar una ley de responsabilidad fiscal en los municipios, reducir impuestos que son distorsivos a nivel provincial como Ingresos Brutos y Sellos. ¿Por qué son distorsivos? Porque Ingresos Brutos se aplica sobre el monto de facturación y Sellos sobre el monto de la instrumentación de las operaciones. Han puesto una meta para la reducción y que las

valuaciones fiscales vayan tendiendo a componerse de la misma manera que se comportan las valuaciones de mercado. Entonces si bien la proyección del presupuesto surge en valores con la ejecución del ejercicio fiscal de este año promediando el año y los meses restantes se estimaron o se proyectaron, este nuevo pacto fiscal que obviamente arroja resultados a nivel municipal trae como resultado una revisión de estos valores sobre todo porque va, como veíamos recién en la filmina anterior, casi el 43% los recursos que provienen de la jurisdicción provincial en especial la coparticipación para la Municipalidad representa significativamente un importe relevante. Entonces al alterarse la composición tributaria de las provincias seguramente impacte en la composición tributaria municipal y esto genera, obviamente, un desafío presupuestario para la Municipalidad donde deberíamos reevaluar estos gatos relacionados al real nivel de ingresos. Hoy, por el digamos, en el mes en que estamos en el año podríamos determinar cómo ha sido efectivamente el comportamiento de cada uno de los tributos con lo cual estamos ajustando algunos valores expuestos en el proyecto original para readecuar y ir en estos mismos términos del pacto fiscal. El otro objetivo de la Municipalidad es que este presupuesto programático que vimos que en total tiene 355 programas, podamos en la evolución y en el entendimiento de la herramienta reducir los programas en ejes temáticos de gestión para que cada uno de los programas incluya tantos proyectos como se requieran pero que desde la lectura o desde la interpretación, en esta cantidad mínima de programas uno pueda individualizar o ver linealmente hacia dónde se dirige la gestión. Esto obviamente que tiene que ver con la evolución del concepto, la incorporación de las herramientas no solamente por parte de la Secretaría de Hacienda que elabora el proyecto sino también por parte de cada una de las áreas de la Municipalidad que intervienen en la conformación original de sus gastos y de su proyección para el ejercicio fiscal siguiente. Dicho esto y teniendo cuenta estos dos puntos seguramente la Secretaría de Hacienda reformule algunos valores de los proyectados en especial tendiendo al primer punto acotando los gastos relacionados exclusivamente al nivel de ingresos. Este nivel ingresos lo vamos a estimar de acuerdo al comportamiento que han tenido para este año y seguramente existan variaciones que presentaremos en la comisión de Economía para tratamiento del Concejo en lo que va a ser la ordenanza que lo apruebe definitivamente. Me tomé el atrevimiento de las primeras filminas para que sepamos cómo se va transformando la idea de la gestión en estos ciclos programáticos y que tienen por objetivo la rendición de cuentas, que uno al final del ejercicio fiscal pueda -por programa- ver el porcentaje o el grado de evolución que tuvo. No es una nota feliz para ningún programa que el programa planteó una subejecución porque esto quiere decir que el programa no se ejecutó y ahí viene la rendición de cuentas. Existe la posibilidad de que desde

el programa se pueda establecer la causa o el origen de la no ejecución. Lo mismo puede existir con una sobre ejecución porque una sobre ejecución implica una reestructuración presupuestaria porque lo que sobre ejecuta una partida lo tiene que subejecutar otra. Entonces la idea del presupuesto programático es que se pueda hacer un seguimiento puntual a modo de rendición de cuentas de cada uno de los programas con su ejecución en el período fiscal. Perdón porque lo hice todo muy reducido pero bueno todas esas hojas es el presupuesto de este año y decirlo en poco tiempo es casi imposible. Espero haber sido sintético, espero que se haya entendido. Alguna consulta, alguna inquietud que quieran hacer después voy a estar yo por acá, me la transmiten, no hay ningún problema y después la evacuaremos. Muchas gracias.

Concejal Martínez Infante: Muchas gracias Contador Diego Quintana. Ahora vamos a invitar a los vecinos que se han anotado para participar en la audiencia. Dejamos constancia de la presencia también del concejal Ramón Chioconni. En primer lugar está anotada Elena Florín. Tiene 5 minutos para exponer, allí tiene un avisador.

Sra. Elena Florín: Voy a ser mucho más breve. Me presento: Elena Florín, soy una vecina de Melipal y militante del Partido Obrero. En el Partido Obrero hemos discutido el presupuesto y entonces vamos a... Somos dos inscriptos; mi compañero que es el orador que sigue va a presentar lo resuelto, lo discutido entre nosotros. Así que bueno, nada más que eso.

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. Entonces citamos al señor Facundo Britos.

Sr. Facundo Britos: Buenas tardes. Voy a tratar de ser breve también. Mi nombre es Facundo Britos miembro y parte del Partido Obrero. Como dijo Elena hemos discutido solamente la intervención de un solo compañero ya que prácticamente la intervención iban a ser en los mismos términos. Por un lado nosotros queremos decir que si bien la audiencia no es vinculante para nosotros es muy importante poder desarrollar los planteos que nosotros presentamos o decimos respecto al presupuesto 2018. Y también, además de lo que yo voy a desarrollar, también tenemos algunas sugerencias o propuestas al desarrollo que voy a hacer yo respecto al presupuesto. Antes de desarrollar lo que nosotros proponemos es importante por ahí decir lo siguiente: El carácter de esta audiencia termina siendo en una instancia nula que finalmente no tiene injerencia sobre el presupuesto 2018, porque si vamos al caso en el último... Bueno recién también se encargó de mencionarlo el Secretario de Hacienda. El mismo Intendente el último viernes anunció la posibilidad de un quite del 20% del proyecto del presupuesto presentado. Es decir que el presupuesto 2017 nada tiene

que envidiarle al presupuesto 2018; habría un aumento miserable del 15% respecto del año pasado. El presupuesto 2018 todavía no pasa por el Concejo Deliberante para que se apruebe y ya sufre una reducción descomunal que tiene que ver con el ajuste en marcha por parte de los gobiernos provincial y nacional. Esto pasa porque el presupuesto 2018 para la ciudad San Carlos de Bariloche es una adaptación al ajuste del gobierno nacional y provincial, ya que le reclaman un ajuste a los municipios. Esto deviene del pacto fiscal que realizó el gobierno nacional con los gobernadores provinciales que implica una reducción gradual de impuesto a los Ingresos Brutos a las empresas. Es decir, que estas empresa dentro de 5 años ya no van a pagar más impuestos. Esto se balancea con un ajuste a los trabajadores y principalmente también a los jubilados; un ajuste a los trabajadores activos y pasivos que también tiene que ver con una adaptación a las reformas tributarias e impositivas y laboral que también no descartó una adaptación en esos términos el Intendente en las declaraciones del último viernes. Bueno, por otro lado cabe entonces decir lo siguiente: La reducción del presupuesto que está planteado queda limitado a sólo la reparación de obras públicas, ni pensemos en nuevas obras. Qué le vamos a decir entonces o qué le van a decir entonces a los vecinos del Barrio Alto que sufren cada invierno las inundaciones por falta de obras pluviales, nuevas viviendas. Por otro lado el presupuesto planteado en estos términos no comprende un aumento de los salarios de trabajadores municipales mucho menos el paso a planta permanente de los 558 trabajadores contratados, la mitad de los empleados municipales. El presupuesto es ajustadísimo porque el presupuesto del año pasado... Bueno, por ejemplo, el presupuesto del año pasado no se usó como se tendría que haber usado; por ejemplo hubieron sectores a los que no se les implementó la totalidad del presupuesto al cual se le tenía destinado y por ejemplo para pagar los últimos meses de los salarios de los trabajadores se tuvo que utilizar plata de los descubiertos bancarios y del aparte de tesoro nacional. Es decir, que el presupuesto del año pasado no alcanzó, el presupuesto 2018 solamente comprende, entendiendo el pacto fiscal, solamente el aumento del 15% por lo que no va a poder haber aumentos de salarios a los trabajadores municipales mucho menos el pase a planta permanente. Nosotros proponemos impuestos progresivos a las grandes casas de juego, casinos, y grandes hoteles, empresas hoteleras y gastronómicas. De esta manera poder garantizar nuevas obras públicas controladas por los trabajadores; urbanización de los barrios que comprendan viviendas, obras pluviales, red de agua y gas, casa refugio para las mujeres víctimas de violencia de género, controladas por una comisión electa de mujeres; aumento de salario a los trabajadores municipales acordé al costo de la canasta familiar; impuesto a los grandes capitales; tierras para los trabajadores y no para las inmobiliarias y sus negociados. Y, por último, justicia por Rafael Nahuel y Santiago

Maldonado.

Concejal Martínez Infante: Muchas gracias. Citamos ahora a Adolfo Sarmiento.

Sr. Adolfo Sarmiento: Buenas tardes. Mi nombre es Adolfo Sarmiento; hace 38 años que vivo en San Carlos de Bariloche; soy el presidente de Playa Bonita. Lo que voy a hacer es algunas consideraciones sobre los archivos que llegaron a mi poder y estos son: En general se observa un presupuesto atomizado, resulta difícil poder evaluar sus diferentes ítems en el grado de eficiencia que puede alcanzar cada uno de ellos y por el otro lado el hecho de desconocer cuáles son los indicadores que permiten su evaluación es mucho más difícil poderlo llegar a apreciar. Por otra parte sería interesante a nivel de las delegaciones, a futuro, que las diferentes asociaciones vecinales y/o juntas vecinales intervengan en la discusión del presupuesto correspondiente. En lo particular no veo soluciones eficientes y concretas a los problemas de los vecinos dado que con un planteo por programas en la cantidad de lo que son 355, 356 me parece casi imposible poder llegar a priorizar quedando muchos de ellos desdibujados en el tiempo. Existen problemas generales que afectan en mayor o menor medida a toda la comunidad los cuales opino se debería atender y poner énfasis; entre ellos los problemas tendríamos que mencionar: Los pluviales de las dos rutas como Pioneros y Exequiel Bustillo. Un programa de realización de cloacas para todos los barrios y no sólo para algunos. La recolección de residuos vegetales. La recolección diferenciada de los residuos domiciliarios que ha tenido bastantes problemas durante este año. La iluminación de las rutas, la mejor señalización de ellas. La solución a los problemas de inseguridad. El arreglo de las calles y el tema de la realización de las dársenas para las paradas del transporte urbano. Evidenciamos una baja presencia municipal en los servicios en cuanto a los barrios del Oeste lo que lleva a las asociaciones vecinales y juntas vecinales cada vez más tengan que hacerse cargo de estos servicios. Entendemos que debe haber un equilibrio entre los diferentes sectores y barrios de Bariloche que promuevan un crecimiento armónico en conjunto y una mayor transparencia en los ingresos de las tasas municipales pero por el momento no lo vemos. Muchas gracias.

Concejal Martínez Infante: Muchas gracias. Ahora tiene la palabra Carlos Aristegui.

Sr. Carlos Aristegui: Buenas tardes. Mi nombre es Carlos Aristegui y soy vecino de Pájaro Azul, presidente de la junta vecinal. Señor Presidente creo que este presupuesto no me da esperanza. Este presupuesto me pone en la posición de que el año que viene vamos a

estar peor que lo que estuvimos este año porque no vemos ninguna inversión que tenga que ver con calidad de vida para los vecinos en el barrio. Hoy, hablando con el delegado municipal, la verdad que estaba esperando que le presten una máquina desde otra delegación para poder hacer los badenes. Los badenes de la junta vecinal los pagamos los vecinos, nos salieron 6000 pesos y estamos esperando hace prácticamente más de 3 meses que pase la máquina haciendo los badenes porque cuando no podemos transitar por el agua después el barrio queda bajo de la tierra y de las cenizas. Así que no encontramos respuesta en la delegación y no encontramos respuesta tampoco en la Secretaría lamentablemente; si bien es cierto tuvimos un principio de acuerdo con la Secretaría pero después se vio frustrado en la realización de un badén de cemento que lo único que trajo al barrio fueron penurias durante el invierno y una inundación que hizo que la intersección de las calles Tordos y Chingolos fuera casi imposible pasar para un vehículo común y para el el ómnibus realmente un problema gravísimo. Otra cuestión que vemos con... o que veo, perdón, con preocupación es el tema de la seguridad. Usted sabe que hemos tenido en el barrio varios incidentes de seguridad; si bien es cierto en los dos presupuestos anteriores se habló de cámaras de seguridad y su instalación hace prácticamente 5 meses que estamos esperando que se coloquen las dos cámaras que se nos prometieron y no vemos reflejado o no vemos con claridad reflejado que eso se dé en este año. Y por otro lado no vemos una cuestión que hemos pedido a este Concejo Deliberante que es la realización de un corredor seguro en una zona como es la zona de la Escuela 44 y un club de fútbol donde realmente concurren muchos chicos y no hemos logrado de que no sólo no se incluya en el presupuesto sino que no hemos logrado que ningún funcionario se acerque a charlar no sólo con nosotros sino que con aquellos que están preocupados por el tema de los chicos fundamentalmente en horario nocturno y en el invierno. Por otro lado, no vemos -que sí vimos en el otro presupuesto- el hecho de la participación de ingreso por parte del Municipio anteproyectos que se presentan a la Municipalidad. Este año se nos dijo que se quedaron sin plata; nosotros presentamos un proyecto en febrero del 2014 y en septiembre nos avisaron que no se quedaron sin dinero. Entonces, cualquier previsión que se pueda hacer realmente nos lleva a los vecinos a programar cosas que después no vamos a poder cumplir. Y por otro lado, refuerzo lo que dijo la persona que estuvo antes que yo que el tema de la participación en el presupuesto sería interesante que en alguna oportunidad los vecinos, presidente de juntas o de asociaciones o como les parezca, sepamos la oportunidad en que ustedes van a tratar el presupuesto y a aquellos que nos interesa que nos tengan en cuenta nos sería muy grato poder participar. Muchas gracias.

Concejales Martínez Infante: Muchas gracias. Le damos la palabra al

señor Ángel Vainstein, que nos ha pedido, que lo prevé la reglamentación, poder extender un poco más su discurso más de los 5 minutos. Adelante.

Sr. Ángel Vainstein: Bueno, buenas tardes a todos y todas. En primer lugar voy a abordar dos temas; uno, vinculado con la técnica presupuestaria; el otro, vinculado con la ejecución de los recursos tanto de origen jurisdicción municipal como de jurisdicción nacional o provincial. En primer lugar y con todo respeto, con relación al tema de la técnica presupuestaria tengo que disentir absolutamente respecto de lo que acá se denomina presupuesto por programa. En realidad es un presupuesto por objeto del gasto en donde se ha incluido la masa salarial en cada una de las áreas pero no tiene nada que ver técnicamente con un presupuesto por programas. En el presupuesto tradicional lo que se especifica fundamentalmente lo que el Estado consume, lo que el Estado gasta. En un presupuesto por programa lo central es el resultado, la producción en bienes y servicios de ese Estado. Con lo cual cada programa debe tener una producción concreta. Es decir, por ejemplo, transferencia a personas, es decir, asistencia a personas, es decir, discapacitadas, asistencia a personas en situación de calle, bueno, cuántas personas, a qué personas, quiénes, etcétera; de lo contrario no hay ninguna posibilidad de control de la ejecución presupuestaria. Acá se decía rendición de cuentas. Casualmente no dice control de la ejecución presupuestaria. Por qué; porque es imposible controlarlo. Rendición de cuentas significa decir, bueno, se presupuestaron 100 y se gastaron 90; a ver, dónde están las facturas, los comprobantes de los 90; pero eso no tiene nada que ver con la calidad de la ejecución presupuestaria. La calidad de la ejecución presupuestaria tiene que ver, en el diseño de un presupuesto por programa, tiene que ver con las unidades de producción y lo que se produce o no se produce, lo que se cumple o no se cumple del presupuesto. Esto es fundamental establecer la diferencia porque realmente esto no va a ser un presupuesto por programas, va a ser un presupuesto al estilo del presupuesto 2017. Y en este sentido yo me quería referir con respecto al presupuesto 2017 donde aparece con absoluta claridad una subejecución del presupuesto. Y como los vecinos que me antecieron en algunos casos también lo manifestaron, esta misma situación inexorablemente se va a producir en el ejercicio 2018. Yo venía con la idea de que no se iba a tocar el tema del pacto fiscal; bueno, por suerte se toca el tema del pacto fiscal porque de lo contrario el presupuesto que está planteado sería absolutamente ilusorio desde el punto de vista de la planificación de los ingresos. La planificación de los ingresos está absolutamente sobrevaluada, ya en este momento sin hablar del tema del pacto fiscal y esta misma situación se produjo en el presupuesto 2017, donde si nosotros analizamos el grado de

subejecución del presupuesto es tremendo. Yo tengo algunos datos, así muy, muy sencillos como para que se vea en algunos temas sensibles las ejecuciones. Tomé algunos datos al azar: Fondo municipal del deporte, presupuestado \$650000; ejecutado 0%. Programa barrios sustentables, presupuestado \$500000; ejecutado 5%. Delegación Sur, programas pluviales, presupuestado \$1400000; ejecutados 0%. Red cloacal 2º etapa San Francisco II, 16000000; 0%. Programa trabajo comunitario, 100000; 0%. Estos son algunos datos, algunos, muy pocos datos de una ejecución presupuestaria donde nosotros vemos una columna donde los 0% aparecen permanentemente. Esto es producto de una formulación del presupuesto errónea, técnicamente no sustentable, que se vuelve a reproducir este año. Hay cosas que realmente desde el punto de vista de la técnica presupuestaria son inaceptables. Es decir, cómo se puede plantear en un cuadro de Objeto del gasto, donde se definen los ítems con respecto al gasto, programas con recursos propios. ¿Qué son programas con recursos propios? No lo he visto en ningún presupuesto, ni nacional, ni provincial, ni municipal. Por otro lado, hablando de programas, señoras y señores, el presupuesto nacional con todas sus instituciones autónomas y autárquicas, tiene 99 programas; 99 programas y un estado municipal tiene 356 programas de los cuales 115 programas dice que van a ser controlados por la Jefatura de Gabinete. Esto es un absurdo absoluto, nadie puede controlar 115 programas, si el Estado nacional tiene 99 programas. O sea que desde el punto de vista del control presupuestario de la ejecución lo que se está planteando es realmente inédito. Por otra parte, cómo podemos analizar un presupuesto y la proyección de ese presupuesto si no tenemos aquí un cuadro económico-financiero de la situación del Municipio. Cuál es la deuda municipal. Cuál es la deuda flotante con proveedores. Cuáles son los intereses, las etapas y los plazos con los cuales está planteado el re pago de la deuda. Es decir, esto es inadmisibile. Acá falta un esquema ahorro-inversión-financiamiento tradicional en cualquier presupuesto público en los tres niveles del Estado. Entonces, yo creo que me parece que hay algunas cuestiones que van a tener que ser revisadas en profundidad no solamente en relación al tema del pacto fiscal , sino a la readecuación del presupuesto a la realidad. Los 192 millones 850 que figuran como crédito adicional también es una situación que hay que analizar. Yo le consulto al Secretario de Hacienda, de qué se trata porque hablamos de un presupuesto equilibrado donde ingresos y egresos teóricamente se compensan. Pero aquí lo que aparentemente hay es un uso del crédito y el uso del crédito, el endeudamiento, tiene que ser expresado como tal; como uso del crédito, no como un crédito adicional. Entonces, hay una cantidad de falencias en el análisis del presupuesto que me parece que es imperioso volver a analizar. Las proyecciones que se plantean aquí como fundamento de elevación del presupuesto municipal se dice: *Se realizaron las proyecciones sobre lo realmente percibido por el Municipio al mes de agosto del 2017.* De

acuerdo a las cifras la proyección inclusive que yo hice al mes de diciembre, no al mes de agosto, es decir, las estimaciones de recursos son muy superiores a la propia ejecución del presupuesto 2017; y más en el marco de este nuevo contexto relacionado con el pacto fiscal. La proyección de egresos, dice el fundamento, se realizó conforme al ejecutado al período 2017. Creo que ya algunos datos del presupuesto 2017 respecto de la subejecución estuvieron planteados. Y dice que hace del presupuesto municipal una herramienta fundamental para lograr una ciudad inclusiva, etcétera, etcétera y planificada. Este presupuesto no permite ningún tipo de planificación. Este presupuesto no permite ningún tipo de planificación; simplemente permite en determinada etapa del año decir que se gastó o que se consumió tanto por ciento de la partida que se presupuestó; pero eso no nos dice absolutamente nada. ¿Qué nos dice un presupuesto que plantea 190 millones de pesos de obra pública? ¿Qué nos dice? ¿Adónde la obra pública? ¿Quién la va a realizar? Esto que plantea el Secretario de Hacienda al principio. ¿Quién la va a realizar? ¿Cuándo se va a realizar? ¿Adónde se va a realizar? ¿Con qué metodología se va a realizar? ¿Cuáles son las unidades -como dijo acá un vecino que me antecedió- con qué unidad de medida analizamos el desarrollo y la proyección del presupuesto? O sea, yo creo que son cuestiones importantes sobre las que hay que seguir reflexionando; me parece que en el debate de Concejo Deliberante esto tiene que estar nuevamente planteado porque si no vamos a estar a fracasar nuevamente como se ha fracasado rotundamente en la ejecución del presupuesto 2017 donde hay una coincidencia absoluta en los vecinos y sobre todo en los técnicos, en los profesionales de que lo que marcó el presupuesto 2017 es una profunda subejecución. Y esto no es casual; también esto se dio en la Provincia de Río Negro, donde la obra pública fue subejecutada en un 50%. Lo mismo sucede en el Municipio. Quiere decir de que hay una misma metodología y hay una misma concepción: inflar el presupuesto para después, en la realidad, que se presupuestó absolutamente se subejecute. Y en un presupuesto por programas esto es mucho más grave porque el presupuesto por programa no se puede reducir el 10, 15%, 20% porque no se cumple. Justamente por eso me parece que no se utiliza el presupuesto por programa. Muchas gracias.

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. Invitamos a participar ahora a María Emilia Genaro” .

Sra. María Emilia Genaro: Bueno. Buenas tardes. Yo soy María Emilia Genaro. Yo formo parte del CPA, del Consejo Participativo Asesor, vengo a hablar del Ente Autárquico del Mercado Comunitario, el mercado municipal. Bueno y el tema es: hay varias cosas con el Presupuesto del mercado. Particularmente, el martes de la otra semana... O sea, primero, coincido con algunas cosas que dijeron algunos anteriores

disertantes, en cuanto a que no está claro para qué se va a gastar. No es transparente el presupuesto. Yo formo parte del CPA. ¿Qué es el CPA? El CPA en la ordenanza, en el programa, el número de programa del Presupuesto... El programa del mercado tiene un número ¿no? Está generado por la ordenanza, por una ordenanza 2747 del 16, esa ordenanza crea el Directorio y el CPA del EMCO. El Directorio es quien toma las decisiones del EMCO y ese directorio está formado por ocho personas: tres son del Departamento Ejecutivo Municipal, dos concejales y tres del CPA. O sea yo formo parte, debería saber, debería conocer cómo está conformado el presupuesto. Acá, en el presupuesto, se piden por ejemplo 2.630.000 pesos y uno manda a consultar para qué y nadie te responde. Entonces ni siquiera estando adentro yo puedo saber para qué es ese presupuesto. Si puedo saber que planta permanente es tanta plata. Locaciones de servicio, no sabemos quiénes son, tanta plata. Y también, uno ni siquiera desde adentro, uno puede saber para qué se quiere el presupuesto. Entonces ¿de qué forma uno va a controlar? Vuelvo a lo mismo. Me parece que habría que primero ser claros y, hago como foco en esto, de que digamos, si formamos parte del directorio mínimo tenemos que saber el presupuesto que se solicita para el año que viene. O sea, mínimo, porque si no es una instancia pseudo participativa, la del directorio y también esto si después no se toma. Porque como CPA nos convocan y nos vamos a las reuniones de directorio a solicitar y ahí, bueno, tengo que como no estar de acuerdo con el anterior disertante porque al mercado comunitario le quedó cortísimo el presupuesto. Este año, en septiembre, ya no teníamos plata. ¿Y eso que implicó? Que como no hay plata, no hay mercadería y como no hay mercadería, muchos de los grupos de consumidores organizados terminaron comprando en privados. Y ¿qué grupos? Las despensas comunitarias. El año que viene, para el programa despensas comunitarias se piden 12 millones. Si el Mercado, y si justamente con esta lógica de que se va a bajar el presupuesto, se va a recortar, no estamos en condiciones, primero de sufrir un recorte como Mercado, porque si no tenemos mercadería la gente, lo que tiene que pasar, es que rota menos mercadería, a eso le tengo que poner un margen más alto que es lo que este año pasó. Años anteriores la verdura que justamente lo que circula en el mercado y el objeto del Mercado se remarcaba a 40% y este año se remarca a 50. Entonces el Mercado deja de ser competitivo y quienes tienen posibilidad de dirigir su compra y dirigir su lugar y que los traten como consumidores de verdad se van a otro lugar. Y eso implica muchísima plata. En este poco tiempo de 17 nodos que hay, que hubo, que había, ahora hay nueve. Y traducido en plata es muchísima plata, hasta se está mal gastando el recurso municipal. Porque como justamente el mercado municipal que es quien primero está generado para abastecer los productos de la canasta básica familiar. Ese es el tema. Entonces justamente quienes lo más probable es que concurran va a ser la gente

de las despensas comunitarias y también la lógica es acercar eso al barrio. No puede haber una contestación de alguien del mercado de que si no sabes o si no te llega el *mail* acercarte al mercado central y pedí ahí y hace tu pedido ahí en *in situ*. Cuando el origen del mercado es otro: es acercar los productos de la canasta básica al barrio y a un precio que sea accesible. Entonces, creo que también hay que... varias cosas, entonces: Primero, que el Mercado no puede sufrir un recorte. Sí que tiene que estar bueno que esté atado al programa de despensas comunitarias. Hoy el EMCO, justamente por eso, yo no puedo decir si se pidió o no se pidió para fortalecer la red de consumidores organizados porque no lo sé. Pero sí que en la ordenanza se prevé que el Mercado o el EMCO está formado por: la sede central que es en la Estación, esa sede central es la que motivó que este año el presupuesto quedara corto. Bueno, y lo único fundamental es que el CPA, este año, ni desde que se creó nunca tuvo un peso. Así que solicitamos que se considere y que se le dé presupuesto al Consejo Participativo Asesor. Como hay otros consejos que sí tienen presupuesto. Eso. Ahí está” .

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. Bueno el último disertante es el vecino Jorge Oscar Rojas. Adelante. También pidió extensión del plazo para alocución de más de 5 minutos” .

Sr. Jorge Oscar Rojas: “Muchísimas gracias. Lamento no haber hecho la presentación en forma debida pero vamos a tratar de hacer lo mejor posible. Mi idea de hablar en el Presupuesto es tratar de dar, qué es lo más importante que podemos pensar del Presupuesto. Y para mí, realmente lo más importante debería ser que se cumpla. Lamentablemente, en la teoría fiscal que mantengo, realmente nosotros le damos muy poca importancia a todo lo que son números, y lamento tener que aburrirlos por ahí con algunos. Pero realmente nos van a marcar cuál es la situación en la cual las administraciones públicas reiteradas (no es ahora, sino la mayoría) no han administrado bien los fondos de Bariloche y en la generalidad sucede en el Estado nacional, en el Estado provincial... Y nosotros hemos tenido la suerte en San Carlos de Bariloche que en el año `86, en la Carta Orgánica Municipal, se puso la obligatoriedad de poner balance, y después se transformó a “estados contables”, y esto es muy importante para nosotros lo contadores, porque ahí supuestamente nosotros podemos controlar realmente cuál fue la actuación de un determinado gobierno. Traigo a colación lo que presenté en 2010 en el cual era más que importante porque marcaban la situación de déficit que teníamos en nuestra administración. Hoy día, nosotros tenemos presentado el último balance aprobado por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo que tengo entendido, es del año 2013. Entonces realmente, no le puedo dar una situación confiable de lo que está sucediendo con nosotros. Y traigo a

colación de esto, en el 2010 pudimos ver el de 2007 y en el 2007, lo más importante que podemos llegar a ver es que de repente el patrimonio neto de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el 2004 era de 179.000.000 y de repente vimos... Perdón el patrimonio neto era de 162 millones y en el año 2007 llega a 19. ¿Ustedes me pueden decir por qué? Yo después de hacer una denuncia ante el Defensor del Pueblo y recibir después una notificación del Tribunal de Contralor, nos manifestaron de que hubo 40 millones en negativo en el 2005 y 84 millones de ajuste en bienes de uso en el 2007. No hubo una real justificación de por qué, de cómo. Este 40, que es el ajuste de créditos, es por la prescripción de créditos. Para que tengamos idea, 40 millones en el 2005, era la mitad de un presupuesto de San Carlos de Bariloche. 84 millones era un Presupuesto completo. Para que tengamos relación. Por que ahora estamos hablando de 2.100 millones. En ese momento lo que vimos como pérdida del patrimonio neto de San Carlos de Bariloche, sin una justificación -hay salvedad por el Tribunal de Cuentas pero en definitiva se aprobó. Yo cuando estuve participé ahí. No sé cómo lo aprobaron realmente los señores concejales. Entonces esto es lo importante de tener las administraciones al día. Si no nosotros, los contadores, muy poco le podemos decir hoy día de un Presupuesto futuro. Tuve en mi poder el Balance del 2012 en el cual podemos decir de que estamos un poco mejor, pero que también tendría ciertas dudas. Si ustedes ven, el mantenerse créditos corrientes de 131 a 133, o sea de repente del 2007 que era el comparativo que teníamos antes tenemos a 131. Hubo un incremento a través de lo que no cobramos de la gente. El hecho que prescriba es también una mala acción del gobierno. Sin lugar a dudas. Tanto de la Secretaría de Hacienda, lamentablemente lo tengo que decir, o de la Secretaría de Legales. Supuestamente todas las deudas municipales deben ser ejecutadas y podrían ser cobradas muy fácilmente; si fuésemos ejecutivos. En el 2011 al 2012, 131 a 133. Ustedes dicen, ¿esto está bien? No, yo digo: esto está mal. Porque acá realmente hubo gente que debió dejar de pagar y lógicamente debió incrementarse muchísimo más, lógicamente acá pudo haber una prescripción. En bienes de uso quedamos con una pequeña diferencia, no vamos a hacer mayor comentario de esto. Esto es con respecto a lo que nosotros deberíamos ver en forma constante. Nosotros hoy deberíamos estar planteando ver el balance 2016 cómo cerró. La obligatoriedad de la presentación de balances es 3 meses por el Ejecutivo, 60 días por el Tribunal de Cuentas para admitirlo y 90 días para el Concejo Deliberante para su aprobación. O sea, nosotros estamos 4, 3 años atrasados y lógicamente es muy difícil después. ¿Quién firma el balance del 2013 hoy? ¿Secretario? Tendría que ser una cosa bastante complicada, pero va a tener que ser. El 2014, perdón. Es una obligación de esto de los funcionarios cuando cambian y realmente es una complicación más que importante. Y ahora me meto directamente en

el presupuesto y (...) muchísimo con el tema que hablaron algunos de los otros. El contador Vanstein hablo de esto, de la subejecución. Vamos a dar una noticia buena. Todos estos presupuestos, 2017 que fue presentado y 2018, vienen mucho mejor en la forma de su preparación. Anteriormente se efectuaba un ajuste en virtud de un porcentaje sobre el presupuesto anterior: una locura. Realmente debieron ser sobre ejecutados. Y esto era lo que nos pasaba. De repente la subejecución que marcaba el contador Vanstein, en el caso de ingreso 61, en el caso de egresos 61, ahí estamos bastante bien. Pero en el caso que un ingreso esté en el 75 y un egreso sea del 78, de repente, vamos a tener que conseguir plata para financiarlo. Y lo otro que quiero decir es que lógicamente la subejecución existía, y en el año 2002 -para que tengamos idea-, que eran de 24, se ejecutaban 12. Unicamente se pagaba sueldos. 800 mil pesos era el tema de sueldos. Si viésemos más adelante vamos a ver de que vamos mejorando y realmente en el año 2017 lo que hago es proyectarlo hasta diciembre, acá hago... lo prorrateo, para hacer con el comparativo de lo que es a septiembre del 17 y estamos en un 82%. Muchísimo mejor que antes; no lo suficiente para estar bien. Y en esto nos meteríamos ya en la comparación de los ejecutados; esto es lo que realmente los contadores tendríamos que ver y lógicamente me gustaría explicarlo a algún concejal o en alguna reunión que realmente la gente que actúa en participación ciudadana pudiese acompañar a los concejales para poder llegar a tenerlo un poco más claro. El 2016 teníamos un grave problema. El 2015 y el 2016 realmente fueron un desastre en su forma de presentación y demás. Algo de lo que habló también Vanstein es que realmente en la inclusión en los presupuestos de todos los ingresos de otras jurisdicciones con obras públicas como era en ese momento... otras jurisdicciones acá 321 millones y creo que hay alguna otra que estaría... acá me estoy confundiendo un poco, 2016 este fue un presupuesto que no fue aprobado sino que se prorrateó el de 2015. Ya estaba en este volumen de gasto y realmente era una barbaridad. Por suerte este, si lo llegamos a ver en virtud de que no sea justo, vamos a ver de que da con lo que realmente se ejecutó, sino en la realidad es que la mayoría de los casos, mejoró de acuerdo a lo que le había comentado anteriormente. Las partidas presupuestarias en general se van cumpliendo muchísimo mejor. Y ¿cuál era la única partida presupuestaria que realmente se cumplía? En el monto, pero no en los porcentajes, la del personal Esta es la única partida que realmente, vamos a poder llegar a ver de que se cumplía. Acá están los 193 millones que también marcan como crédito complementario, que es, calculo que lo vamos a tener que conseguir de algún lado, para poder financiar el total de gastos que estamos manifestando. En general, el incremento que estamos dando de un presupuesto 2016, perdón 2017 a 2018 es del 33%, que a mi parecer, puede llegar a darse no sólo por el tema de inflación sino realmente por el tema de incremento que vamos teniendo de movimiento en la

ciudad de San Carlos de Bariloche, ¿no?

Si viésemos aca, vamos a estar viendo que a lo largo, en 2016 nos acordamos de que no fue ajustado. Dio la suerte que prácticamente, se... No, acá se gastó más de lo que se había determinado. 1,26 por sobre lo que se había presupuestado y lo que estamos ahora en el 2017 estaríamos medianamente cumpliendo con el presupuesto actual. Pero en la generalidad lo que vimos, es que la mayoría de las partidas, sobre todo en el tema de obras y otros programas, no se cumplen, muchísimos sin ejecutar, prácticamente al 100%, pero siempre lo que estamos gastando o cumpliendo, la que pega es la variable sueldos, es la única que en general, llegamos a cumplir. Y esto no es lo mejor. Los tres puntos a ver: Una, actualizar el tema de balances y tenerlos al día para poder realmente ser una ciudad en regla, si no, no le podemos pedir a los contribuyentes también de que estén al día. Cumplir con las pautas presupuestarias en la mayoría de los ítems y no únicamente en el tema de Presupuesto. Y en la generalidad, sacar la obra pública de recursos afectados es una partida aparte, que en este presupuesto ya lo están presentando, para no distorsionar los porcentajes que en el nivel de sueldos, estarían manejando. Bueno, les agradezco” .

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. Bien. Concluidas las alocuciones, ahora vamos a pasar a un pequeño cuarto intermedio, porque el público va a poder realizar preguntas. Únicamente por escrito en los formularios que les va a repartir Antonella. Y las preguntas deberán dirigirse a quienes participaron en carácter de oradores. Vamos a hacer un cuarto intermedio de unos 10 minutos, una vez que se reciban las preguntas, luego las contestarán los destinatarios que tienen un lapso de dos minutos para contestarlas. Pasamos a un pequeño cuarto intermedio entonces, por 10 minutos.

Siendo las 18:12 h se inicia el cuarto intermedio.

Siendo las 18:20 h se retoma la Audiencia.

Concejal Martínez Infante: “Siendo las 6:20 pasadas, continuamos con la audiencia pública. Tenemos una sola pregunta realizada por Elena Florín. Elena ¿estás aquí? Si. Dirigida al Secretario de Hacienda, que dice: tiene 2 preguntas en realidad, ¿cuál es el monto del subsidio al Transporte Urbano de Pasajeros y hace una reflexión, y pregunta ¿no sería más conveniente estatizar el servicio, para ahorrar las ganancias de la empresa? Le pasamos la palabra al Secretario de hacienda Contador Diego Quintana.

Cdor. Diego Quintana: Bueno son dos preguntas en una. La primera como bien mencionaba acá el Presidente es ¿cuál es el monto del subsidio al transporte urbano pasajeros? Supongo, en base a lo que estuve hablando

con Elena afuera, que se refiere a cuál es el monto del subsidio dentro del presupuesto municipal. Bueno, estando en la sala miembros de la Comisión de Transporte de la Municipalidad, me voy a tomar el atrevimiento a contestarla. En realidad el monto del subsidio es cero porque el Sistema de Transporte Público a nivel nacional, es el que asigna los subsidios. Hay una compleja conformación de esos subsidios que tienen que ver con el parque automotor, con el personal contratado y con los kilómetros recorridos. Donde la Municipalidad, en la actualidad, no participa subsidiando la actividad; con lo cual la respuesta a la pregunta es: cero, el Presupuesto no contiene ningún subsidio de transporte público. Lo que no quiere decir que en algún momento se considere esa posibilidad. La segunda presunta es: ¿no sería más conveniente estatizar el servicio para ahorrar las ganancias de la empresa? El convenio que establece el transporte urbano de pasajeros en la Municipalidad de Bariloche plantea una utilidad objetiva del 20%, esa utilidad objetiva la empresa la consigue a través de la tarifa y a través de los subsidios que expliqué con anterioridad, y es una utilidad razonable dentro de los servicios de transporte a nivel nacional. Toda la actividad del transporte público de pasajeros está regulada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; por la Secretaría de Transporte. Hoy con el sistema único de boleto electrónico. Con lo cual las rentabilidades de las empresas tienden a ser lo más objetivas, con parámetros de eficiencia, que son algunos condicionantes que a los servicios del Estado, en general, le cuesta cumplimentar por eso en casi todas las jurisdicciones del país -nacionales, provinciales o municipales- el transporte público de pasajeros se realiza a través de empresas privadas.

Concejál Martínez Infante: Bien. Muchas gracias. Es la única presunta que se volcó. Con esto estaríamos en condiciones de concluir la audiencia pública. Volvemos a agradecer la presencia de los vecinos, sus importantes observaciones y propuestas. Continuaremos con el tratamiento de lo expuesto en la audiencia, conforme lo regula la ordenanza 1744, que rige en la materia. Se desgraba lo que se vuelca en la audiencia, desde Coordinación Legislativa, nosotros lo tratamos en la comisión de Economía entre los concejales, también con presencia y acompañamiento del Ejecutivo. Y simplemente voy a leer un artículo que me parece esencial que dice que: las audiencias públicas no tienen carácter vinculante, el artículo 19, sin embargo las informaciones, objeciones u opiniones expresadas en ellas por los participantes deberán ser tenidas en cuenta por las autoridades convocantes y en caso de ser desestimadas fundamentar tal decisión. Nosotros vamos a analizar lo expuesto. Además lo que se graba, de lo que se expuso hoy, luego se incorpora a un expediente específico y con esto se cumple con las formalidades que requiere la normativa vigente. Siendo las 18:28 h, damos por concluida la audiencia pública y agradecemos nuevamente la masiva concurrencia de vecinos, el acompañamiento de autoridades

del Departamento Ejecutivo, de las distintas áreas, que a su vez han trabajado en forma muy importante en elaboración del Presupuesto, con la coordinación de la Secretaría de Hacienda, y también agradecemos la presencia de los concejales y personal del Concejo que nos ha acompañado. Muchas gracias, buenas tardes” .

Siendo las 18:28 h se da por finalizada la Audiencia.

Concejal Andrés Martínez
Infante
Pte. Comisión de
Economía